Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 992/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 1738/2021 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, «POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL».----------

Asunción, 27 de Junio de 2022.

VISTO: la Nota SNFCL Nº 554/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 4800/22, por la cual se remite los antecedentes para la rectificación del Artículo 1° de la Resolución MTESS Nº 1738/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres" - ID Nº 402.470, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS Nº 1738/2021 del 24 de noviembre de 2021, se adjudicó el llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres" - ID Nº 402.470, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Que, en fecha 23 de febrero de 2022, se solicitó mediante la Nota UOC Nº 07/2022 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), la ampliación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, teniendo en cuenta que dicha garantía fenecía en fecha 08 de marzo del corriente año; la misma no fue respondida, por lo cual se remitió la Nota UOC Nº 19/2022 el 06 de abril de 2022, reiterando la solicitud de ampliación, siendo respondida vía nota en el mismo día, que expresa entre otras cosas, cuanto sigue: "... *nuestro proveedor de acondicionadores de aire de la marca Speed, la empresa La Yuteña SA no cuenta con stock (...) Cabe resaltar que la producción de los equipos fue fuertemente afectada por la pandemia (COVID-19) principalmente por falta de insumos, cierre de fábricas, etc., además las cadenas de logísticas de transporte internacional de las importaciones y exportaciones también fueron afectadas a nivel mundial. Es el inconveniente que estamos teniendo, por lo cual decidimos no ampliar la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta...*".----------

Que, mediante el Informe de Reevaluación de fecha 08 de abril de 2022, el Comité Evaluador efectuó la siguiente recomendación: *«En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Contratación Directa y teniendo en cuenta que la Empresa Paraná Comercial fue la única que presento Oferta para el Lote Nº 2 "Electrodomésticos", este comité recomienda: Declarar DESIERTO el Lote Nº 2 "Electrodomésticos" del llamado a CD Nº 10/2022 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 402.470»*----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 992/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 1738/2021 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, «POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL».----------

Asunción, 27 de Junio. de 2022.

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 50/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: "*...Por lo tanto, teniendo en cuenta que al no estar vigente el instrumento por el cual sea garantizada la seriedad y la vigencia de la oferta tal cual fuera presentada por el oferente, esta Asesoría no opone reparos legales a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la declaración desierta del lote Nº 2 del referido llamado a contratación*".----------,

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece cuanto sigue: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*".----------

Que, el Artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la citada ley, estipula lo siguiente: "*Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Que, el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "... *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*". Pese a no contar con la cantidad mínima de ofertas, se han asegurado las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo, conforme al Informe emitido por el Comité de Evaluación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución MTESS Nº 1738/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:----

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino

MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 994/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN MTESS Nº 1738/2021 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, «POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL».----------

Asunción, 27 de junio de 2022.

*"**Art. 1º ADJUDICAR** a la firma "AYM Ramos Generales de María Elizangela Sosa", con RUC Nº 3425476-5, el Lote Nº 01 "Muebles", por un monto total de Gs. 35.808.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos ocho mil) IVA incluido, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres" - ID Nº 402.470, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social".----------*

Art. 2º **DECLARAR DESIERTO** el Lote Nº 2 "Electrodomésticos", correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres" - ID Nº 402.470, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "Adquisición de Muebles y Enseres" - ID Nº 402.470.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Carla Bacigalupo
Ministra

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1738./2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

VISTO: la Nota SNFCL Nº 1051/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional Nº 15431/21, por el cual se remite los antecedentes para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS Nº 1528/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, se aprobó la Carta de Invitación y se autorizó a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a realizar los procedimientos del llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 402.470.----------

Que, en fecha 08 de noviembre de 2021, siendo las 10:30 horas, se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 402.470.----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe de Evaluación, efectuó la siguiente recomendación: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación aplicados podemos anticipar que la disponibilidad es inferior conforme CDP N° 369/2021 a la eventual recomendación, por lo cual mediante Memorándum C.E. N° 47/2021, fue consultado si se tendría para la eventual recomendación, siendo respondida mediante Memorándum DAF N° 1342/2021 y Memorándum DP Nº 744/2021, informando que se cuenta con la disponibilidad requerida para la eventual recomendación, por lo que recomendamos realizar los ajustes pertinentes. Acreditada la disponibilidad, procedemos de conformidad al Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR LOTE, bajo la modalidad de Contratación Directa; recomendar la adjudicación, que fuera presentada por las firmas mencionadas, detallados a continuación: AYM RAMOS GENERALES MARÍA ELIZANGELA SOSA, con RUC Nº 3425476-5, para el LOTE Nº 01, por un monto total de Gs. 35.808.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos ocho mil); IVA INCLUIDO. PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, con RUC Nº 808867-5, para EL LOTE Nº 02, por un monto total de Gs. 81.465.000 (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil); IVA INCLUIDO".*----------

P.A. Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 102652
CARLA BARGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1738 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 24 de noviembre. de 2021.

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 135/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa cuanto sigue: *"Por todo lo expuesto, y luego de haber analizado todas las documentaciones obrantes en el expediente, así como la normativa aplicable al caso particular, esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que dichas documentaciones se ajustan a lo requerido en la normativa legal vigente para este tipo de modalidad, quedando a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la aprobación pertinente con miras a la prosecución de los tramites administrativos tendientes a la adjudicación del referido llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470 considerando lo establecido en la referida normativa y el correspondiente informe por parte de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones".*----------

Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que, el Artículo 65 "Criterio de adjudicación" del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la citada ley, estipula lo siguiente: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

Que, por Resolución MTESS N° 79/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como Máxima Autoridad Institucional, para la aprobación del Programa Anual de Contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la Cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

Que, el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...".* Pese a no contar con la cantidad mínima de ofertas, se han asegurado las mejores condiciones de contratación para el Estado Paraguayo, conforme al Informe emitido por el Comité de Evaluación.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 102668
GACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1738 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 402.470, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma "AYM Ramos Generales de María Elizangela Sosa", con RUC Nº 3425476-5, para el Lote Nº 01, por un monto total de Gs. 35.808.000 (Guaraníes treinta y cinco millones ochocientos ocho mil), IVA Incluido; "Parana Comercial de Guillermina Rodriguez", con RUC Nº 808867-5, para el Lote Nº 02, por un monto total de Gs. 81.465.000 (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 402.470, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar el contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 402.470.---------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra